

# Acta De votación

## Poder Judicial

Sala Constitucional

Miércoles, 03 de mayo de 2017



*En San José, a las diez horas con cuarenta minutos del tres de mayo del dos mil diecisiete, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Ernesto Jinesta Lobo (quien preside), Fernando Cruz Castro, Fernando Castillo Víquez, Paul Rueda Leal, Nancy Hernández López, Luis Fdo. Salazar Alvarado y José Paulino Hernández Gutiérrez (Encargado de la Oficina 806).*

<u>Exp. N°</u>	<u>Voto N°</u>	<u>Tipo</u>	<u>Por Tanto</u>	<u>RECURRIDO</u>
16-001666-0007-CO	2017006329	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD	Se declara CON LUGAR la acción. En consecuencia se declara inconstitucional el inciso k) del artículo 20 del Código Electoral del Colegio de Cirujanos Dentistas de Costa Rica. Esta sentencia tiene efectos declarativos y retroactivos a la fecha de vigencia de la norma anulada, sin perjuicio de derechos adquiridos de buena fe, las situaciones jurídicas consolidadas por prescripción, caducidad y cosa juzgada. Sin embargo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se dimensionan los efectos en el sentido de que la inconstitucionalidad declarada no afecta el proceso electoral que dio origen a esta acción. Reséñese este pronunciamiento en el Diario Oficial La Gaceta y publíquese íntegramente en el Boletín Judicial. Notifíquese. Los magistrados (as) Hernández López y Hernández Gutiérrez salvan el voto y declaran sin lugar la acción.-	ARTÍCULO 20 INCISO K) DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL COLEGIO DE CIRUJANOS DENTISTAS DE COSTA RICA. PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA EL 20/06/2011
15-004654-0007-CO	2017006330	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD	Se tiene por desistida la acción de inconstitucionalidad. Archívese el expediente.- El Magistrado Rueda Leal, salva el voto y ordena continuar el trámite de la acción. El Magistrado Salazar Alvarado pone	22 BIS LIGA DE LA CAÑA

Documento firmado digitalmente  
19/06/2017 10:14:21



			nota.	
--	--	--	-------	--

A las once horas con veinticinco minutos se da por finalizada la sesión.-

**ÚLTIMA LÍNEA.-**

**Ernesto Jinesta L.  
Presidente**



Documento firmado digitalmente  
19/06/2017 10:14:21